



# Código de conducta de Norwegian People's Aid

**Este código de conducta tiene como finalidad evitar todo tipo de mala conducta. Esto incluye la corrupción, las irregularidades financieras, la explotación y el acoso sexuales, la intimidación, la violencia y la explotación infantil.**

## ÁMBITO

Todos los miembros del personal deben firmar el *Código de conducta* al asumir cualquier tipo de compromiso con Norwegian People's Aid (NPA). El término «personal» hace referencia a todos los empleados, tanto fijos como temporales. En determinadas situaciones, personas que no son miembros del personal pueden ser percibidas como representantes de NPA, por ejemplo, al participar en viajes organizados por NPA para visitar programas y a colaboradores de NPA. En estos casos, se pedirá a dichas personas que firmen el *Código de conducta*.

## OBJETIVO

El objetivo de este *Código de conducta* es promover la seguridad y responsabilidad de todo el personal. Debemos permanecer atentos a que nuestras acciones no pongan en peligro nuestra propia seguridad o la seguridad de los demás. La integridad de nuestra organización depende de todos y cada uno de nosotros.

## VIOLACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

La violación del *Código de conducta* de NPA podría dar lugar a acciones disciplinarias internas, que variarían desde una mera advertencia hasta el despido. Si está justificado, se puede iniciar un proceso penal.

## NUNCA PARTICIPARÉ, CONTRIBUIRÉ NI TOLERARÉ:

**Corrupción:** intento de influir en otra persona o proceso ofreciendo, dando, recibiendo o solicitando ventajas del tipo que sea (consultar *Política anticorrupción* de NPA).

**Fraude:** toda tergiversación o deformación intencionada de la verdad, mentira, engaño o abuso de confianza en relación con asuntos financieros, materiales, recursos humanos, activos, servicios y/o transacciones con el propósito de obtener ganancias o beneficios, ya sea a título personal o en favor de NPA (consultar *Política anticorrupción* de NPA).

**Acoso:** acciones, omisiones o declaraciones que tengan la intención o el efecto de ser ofensivas, atemorizadoras, intimidatorias, degradantes o humillantes. Incluye el acoso cometido por —o contra— miembros de la comunidad local, colaboradores, personal de NPA, proveedores o visitantes (consultar *Política de protección de NPA*).

**Acoso sexual:** cualquier forma de atención sexual no deseada con la intención o el efecto de ser ofensiva, atemorizadora, intimidatoria, degradante o humillante (consultar *Política de protección de NPA*).

**Explotación y abuso sexuales:** toda forma de actividad sexual forzada o no deseada. Se consideran explotación o abuso sexual aquellas situaciones en que un individuo o un grupo se aprovecha de un desequilibrio de poder para manipular u obligar a otra persona a participar en actividades sexuales para beneficio económico, sexual o político del abusador. La explotación y abuso sexuales pueden tener lugar en persona, a través de internet o ser una combinación de ambos. El explotador o abusador sexual puede usar la fuerza física, amenazar o aprovecharse de una persona que no puede dar su consentimiento. La explotación y el abuso sexuales también incluyen atenciones sexuales no deseadas que no impliquen contacto físico, como comentarios y gestos sexualizados y la exposición no deseada a la pornografía. También se considera explotación y abuso sexuales el pago a trabajadores sexuales a cambio de sexo (consultar *Política de protección de NPA*).

**Explotación y abuso infantiles:**

La explotación y abuso infantiles incluyen, entre otros, el uso de un lenguaje o comportamiento inapropiados al tratar con niños, la intimidación y acoso verbales o físicos a niños, el maltrato físico, la exposición de niños a pornografía, acoso sexual a través de internet y tráfico. También se prohíben el consumo, compra, venta, posesión o distribución de cualquier forma de pornografía infantil (*consultar Política de protección de NPA*).

**Relación sexual con menores de 18 años:** toda persona menor de 18 años se considera niño o menor de edad (según la definición de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y en cumplimiento de los requisitos de los donantes). Es inaceptable cualquier tipo de relación sexual con menores de 18 años, independientemente de la edad establecida localmente como «mayoría de edad» o «edad de consentimiento». El hecho de creer erróneamente que un niño/a sea mayor de edad no constituye una defensa adecuada ni aceptable (*consultar Política de protección de NPA*).

**DECLARO QUE:**

- Respetaré y promoveré los derechos humanos fundamentales, sin discriminación, y actuaré con integridad.
- Animaré a respetar las leyes, la cultura y la religión del país anfitrión, siempre que estas no infrinjan las leyes internacionales sobre derechos humanos.
- Me familiarizaré con la *Política de seguridad* de la NPA y con los procedimientos locales en materia de seguridad.
- Cumpliré el *Acuerdo de confidencialidad* de NPA.
- No daré la impresión de poseer un rango militar ni usaré o portaré armas o municiones durante mi trabajo, salvo en caso de manipular munición y equipo explosivo pertinente necesario para llevar a cabo los programas de desarme y antiminas de NPA.
- No conduciré un vehículo bajo la influencia del alcohol o de otras drogas que puedan alterar mi capacidad de conducción.
- No beberé alcohol ni utilizaré ninguna otra sustancia de un modo que altere mi capacidad de llevar a cabo mis tareas o que perjudique la reputación de NPA.
- No poseeré, consumiré ni venderé sustancias ilegales.

Todo miembro del personal que tenga dudas, conocimiento o sospechas de cualquier tipo de infracción del *Código de conducta* debe informar de ello inmediatamente. El hecho de no hacerlo constituye una infracción en sí mismo. Se puede informar al personal directivo o al departamento de RR. HH. local, a la sede central, o a cualquier miembro del personal adecuado, como un representante sindical/electo del personal o un representante en materia de seguridad. También puede informar de lo que le preocupa a través del sistema de denuncia de irregularidades de NPA en [www.npaid.org](http://www.npaid.org) (*consultar Formas de informar de comportamientos inaceptables en NPA*).

***Por la presente, confirmo que he leído y entendido el Código de conducta de NPA y reconozco que su incumplimiento puede tener consecuencias graves.***

**Nombre completo (en mayúsculas):**

---

**Fecha / Lugar:**

---

**Puesto / Cargo:**

---

**País:**

---

**Firma:**

---